



**ANUNCIO RELATIVO AL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA 3 ARQUITECTOS/AS TÉCNICO/AS, PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN TURNO LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Reunidas las personas que componen el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, convocadas por este Excmo. Ayuntamiento, el proceso selectivo de 3 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, de Personal Laboral Fijo Nivel IV, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Núm. 238 de 11 de diciembre de 2025, se expone:

**ÚNICO.-** Quedan convocadas todas aquellas personas que hayan superado la prueba Tipo Test, obteniendo al menos 3,00 puntos, para la realización del segundo ejercicio de la Fase Oposición, **Supuesto Práctico el próximo 26 de mayo de 2026 a las 16:00 horas en la Sala María Montessori de la Biblioteca Pública Municipal Pedro Laín Entralgo, 1ª Planta (Plaza Huerta Palacios, s/n. 41701, Dos Hermanas)**

La prueba consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico propuesto por el Tribunal que versará sobre el temario que figura como Anexo IV de las presentes bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos. Este ejercicio se puntuará de 0 a 12 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 6 puntos.

El Tribunal Calificador, valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico, la sistemática, y la claridad y orden de ideas, a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como su forma de presentación y exposición.

Los contenidos referidos en el Anexo IV (Temario) relativos a normativa que sean derogados o modificados antes de la celebración de los distintos ejercicios se entenderán sustituidos por la normativa vigente en el momento de celebración de cada uno.

Se seguirá el sistema de anonimización de las personas candidatas, con el que se identificarán mediante un sistema de códigos alfanuméricos en sobres cerrados y habrá apertura pública de la urna con los sobres una vez corregidos los ejercicios de forma anónima y publicados los resultados por parte del Tribunal.

El llamamiento se realizará por orden alfabético en virtud de la resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Código Seguro De Verificación	ruMtbm/USJIfd4VQcZ/gQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Bonilla Medina	Firmado	21/05/2026 13:54:04
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ruMtbm%2FUSJIfd4VQcZ%2FgQA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ruMtbm%2FUSJIfd4VQcZ%2FgQA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El orden de actuación de las personas aspirantes en todas las pruebas selectivas, se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de personas aspirantes admitidas.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.


Cada aspirante deberá ir provisto de bolígrafo de tinta azul, calculadora y DNI en vigor, NIE o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir en vigor y demás medios. La no presentación de un/a aspirante en cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, consecuentemente, quedará excluida/o del proceso selectivo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

No se permitirá durante el desarrollo de cualquier prueba prevista en el procedimiento selectivo la tenencia o utilización de dispositivos o medios tecnológicos susceptibles de ser utilizados para alterar el principio de igualdad, mérito y capacidad.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Dos Hermanas

La presidencia del Tribunal,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ruMtbm/USJIfd4VQcZ/gQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Bonilla Medina	Firmado	21/05/2026 13:54:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ruMtbm%2FUSJIfd4VQcZ%2FgQA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ruMtbm%2FUSJIfd4VQcZ%2FgQA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			